Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000307171
Fecha: 2024-09-09 12:08

Bogotá D.C.,

Señor:
IOGESTION SAS
CORREO ELECTRÓNICO: carlos.torres@iogestion.com

ASUNTO: Aceptación oferta económica, proceso contractual 20242000150500024E, cuyo objeto es: "Licenciamiento para la generación de copias de seguridad para la infraestructura física de propiedad de Coljuegos.".

La Empresa Coljuegos ha aceptado la oferta económica presentada por ustedes. Por tal razón, a continuación, se describen los aspectos más relevantes de la contratación:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para la presente contratación será a través de monto agotables, es decir hasta por la suma de **CUARENTA UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($41.378.736) M/CTE incluido IVA si aplica** y demás tributos si ello hubiera lugar con cargo a la vigencia 2024.

1.1 FORMA DE PAGO: COLJUEGOS pagará al contratista el valor del contrato dentro de los 30 a 60 días siguientes al radicado de la factura o documento equivalente en Coljuegos, correspondiente a la correcta prestación de acuerdo al objeto contractual, No obstante, lo anterior, el valor del contrato será equivalente a la totalidad de los servicios efectivamente prestados cuando se requiera y se haga su aprobación previa por parte del supervisor del contrato, de la siguiente forma:

Un único pago por el valor correspondiente a la implementación y entrega de los siguientes productos y servicios:

- Ocho (8) paquetes de licenciamiento del fabricante Veeam Backup. (Veeam Data Platform Foundation Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition Features. 10 instance pack. 1 Year Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. Public Sector.)
- Instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de cinco (8) paquetes de licenciamiento del fabricante Veeam Backup.
- Instalación, configuración, pruebas y puesta en operación del hardware que permita la administración de los backups generados.
- Transferencia de conocimiento, (incluyendo manuales de operación y configuración específicos en la solución implementada), con una duración mínima de 2 horas (presencial o virtual).

Para los correspondientes pagos, el CONTRATISTA deberá entregar a Coljuegos los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

productos a entregar.
- El comprobante de pago al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La cuenta de cobro o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.

NOTA 1: Los pagos que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

NOTA 2: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior, no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Los pagos se realizarán a nombre del CONTRATISTA a la cuenta bancaria que éste acredite.

NOTA 4: Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por Coljuegos.

NOTA 5: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: facturaelectronica@coljuegos.gov.co, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 6: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

2. **OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS:** En desarrollo del objeto del contrato, **IOGESTION SAS** deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones y demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con las siguientes actividades generales y específicas:

2.1 GENERALES:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del SECOP II, previa expedición del respectivo registro presupuestal.
2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones, programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
17. Entregar, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, todas las comunicaciones asignadas en el aplicativo ORFEO debidamente atendidas y archivadas en el expediente contractual correspondiente.
18. Publicar en el SECOP II dentro del proceso los informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
19. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.

21. Diligenciar y/o actualizar en la plataforma del SIGEP II la información y cargar los documentos aportados para contratar con la Entidad.

2.2 Actividades Específicas:

En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Entregar ocho (8) paquetes de licenciamiento del fabricante Veeam Backup. (Veeam Data Platform Foundation Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition Features. 10 instance pack. 1 Year Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. Public Sector.)
2. Realizar la instalación, configuración, integración al ecosistema tecnológico de Coljuegos pruebas y puesta en operación del software que permita la administración de los backups generados.
3. Realizar el Upgrade Firmware, microcódigo o similar aplicable a la solución ofrecida.
4. Realizar la configuración de parámetros iniciales y propios de Coljuegos aplicable a la solución ofrecida.
5. Crear hasta 80 tareas de respaldo según requerimientos de la Entidad.
6. Configurar hasta 4 máquinas virtuales con integración de BD SQL.
7. Configurar hasta 1 máquina virtual con integración Exchange o similar.
8. Mantener constante comunicación con el fabricante y Coljuegos que aseguren el óptimo servicio de soporte durante el periodo de la instalación y configuración.
9. Realizar transferencia de conocimiento, (incluyendo manuales de operación y configuración específicos en la solución implementada), con una duración mínima de 2 horas (presencial o virtual).
10. Asistir a Coljuegos de forma remota o física en dudas o inquietudes que se tengan en la gestión de la herramienta de backup y solución de almacenamiento y sus aplicaciones.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, los requerimientos del supervisor, así como las señaladas en la Ley para el tipo de contrato a celebrar.

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR: El proponente deberá acreditar, el cumplimiento de los requisitos relacionados en los siguientes literales:

3.1 <u>Requisitos Mínimos Jurídicos:</u>

1. Certificado de existencia y representación legal - no mayor a 30 días
2. Documentos de constitución de consorcio (sí aplica)

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

3. Poder de Suscripción de contratos (sí aplica)
4. Autorización de los órganos sociales (sí aplica)
5. RUT – Inscripción en el Registro Único Tributario (DIAN)
6. Copia de la cédula – Representante Legal
7. Certificado Seguridad social y Parafiscales - art 50, Ley 789 de 2002
8. Copia de Cédula Revisor Fiscal (sí aplica)
9. Copia de Matricula Profesional - Revisor Fiscal (sí aplica)
10. Certificado de Antecedentes Profesionales - Revisor Fiscal (Sí aplica)
11. Declaración Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019)
12. Inscripción como proveedor en el SECOP II - Colombia Compra Eficiente – Soporte
13. Certificación Bancaria
14. Antecedentes Disciplinarios Procuraduría – Representante Legal y Sociedad
15. Antecedentes Fiscales Contraloría - Representante Legal y Sociedad
16. Antecedentes Judiciales Policía Nacional - Representante Legal
17. RNMC - Representante Legal
18. REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Representante Legal

3.2 <u>Requisitos Mínimos Técnicos:</u>

El futuro contratista deberá acreditar, cuando menos, el cumplimiento de los requisitos técnicos relacionados:

- **Ficha Técnica**

El proponente deberá presentar un documento expedido por el Representante Legal donde manifieste de manera expresa que cumple con la implementación según Ficha Técnica nro. 1

- **Experiencia**

El contratista deberá proporcionar al menos dos (2) certificaciones de experiencia de contratos debidamente ejecutados y liquidados dentro de los últimos dos (2) años y que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

- **Certificado Distribuidor Autorizado**

El contratista deberá allegar carta o certificado como distribuidor autorizado de la solución.

4. **MECANISMOS DE COBERTURA:** De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de **<u>entidades públicas con régimen privado de contratación</u>** otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General del contrato	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Póliza	Calidad de los bienes ofrecidos	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Póliza	Calidad del servicio	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Es importante señalar que **IOGESTION SAS,** declara que una vez aprobado el contrato en la plataforma de SECOP II, no se halla incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes.

Hace parte de la presente aceptación, la propuesta económica allegada por el proponente:

VEEAM DATA PLATFORM FUNDACIÓN SUSCRIPCIÓN A 1 AÑO

80 INSTANCE

COSTOS

SKU	DESCRIPCION	CANT	PESOS COP	
			Valor unitario	Valor Total
P-FDNVUL-0I-SU1YP-00	Veeam Data Platform Foundation Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 10 instance pack. 1 Year Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. Public Sector.	8	$ 4.346.506	$ 34.772.047
			SUBTOTAL	$ 34.772.047
			IVA	$ 6.606.689
			TOTAL	$ 41.378.736

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000307171
Fecha: 2024-09-09 12:08

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos estar atentos en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CEE), dentro del proceso contractual N° 20242000150500024E, para efectos de adelantar los trámites propios de la suscripción y legalización del contrato.

Cualquier inquietud con relación a la presente solicitud podrá ser remitida al correo electrónico lsimbaqueba@coljuegos.gov.co

Atentamente,

LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ
Vicepresidente de Operaciones - Ordenador del Gasto
Coljuegos

Reviso: Gerardo Bernal- Profesional especializado 3 (E)
Elaboró: Lina María Simbaqueba – Abogada Contratista
Folios: 4
Nombre y número de expediente 20242000150500024E

Nota: Al momento de responder, por favor relacionar el número de radicado de catorce (14) dígitos y la fecha que se encuentra en la parte superior derecha debajo del Código de barras de la presente comunicación.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co